



REF.: DISPONE PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO POR EMERGENCIA, URGENCIA O IMPREVISTO Y PAGO DE PROVEEDOR JAVIER ALBERTO QUELIN CHODIL CONSTRUCCION Y ASESORIAS E.I.R.L. POR REPARACIONES QUE INDICA EN JARDIN INFANTIL BAMBI DE PUNTA ARENAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/046

PUNTA ARENAS, 20 de Marzo de 2015.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución Exenta N°015/097 del 18/02/2015 que establece orden de subrogancia autorizando el desempeño de función directiva a funcionarios; Memorandum N°21 del 19/03/2015 de Sección Cobertura e Infraestructura que adjunta Informe Técnico del Profesional Constructor Civil de fecha 19/03/2015; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 19/03/2015, a primera hora de la mañana, la Directora del Jardín Infantil Bambi informa telefónicamente al Profesional Constructor Civil que parte del Jardín infantil se encuentra inundado debido a la rotura de una de las cañerías que alimenta a termo y calefont.

2.- Que, tal como se detalla en Informe Técnico de Profesional Constructor Civil, de fecha 19/03/2015, revisadas las instalaciones se observa que la cañería enterrada que alimenta uno de los termos de 120 litros y calefont que se encuentra en cocina de leche se rompió por las bajas temperaturas presentadas en la madrugada, rompiendo además los artefactos mencionados; por lo que el establecimiento se encuentra sin agua potable en parte de sus recintos, siendo de gravedad ya que los artefactos alimentan de agua potable caliente a cocinas y salas hábitos higiénicos.

3.- Que, velando por la seguridad de los párvulos del establecimiento, así como también por las buenas condiciones laborales para el personal que allí se desempeña, es necesario de manera urgente subsanar el problema mencionado anteriormente.

4.- Que se solicitó de manera inmediata presupuesto a contratista **JAVIER ALBERTO QUELIN CHODIL CONSTRUCCION Y ASESORIAS E.I.R.L.**, RUT N°52.004.123-0 para las reparaciones respectivas, quien inspecciona las instalaciones, y presenta su cotización con fecha 19/03/2015 por un monto de \$1.535.100.- (Un millón quinientos treinta y cinco mil cien pesos), IVA incluido, con lo que se subsanan todos los desperfectos, de acuerdo a siguiente oferta técnica:

	PARTIDA	CANT.	UNIDAD	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Reparación y reemplazo de tubería, con provisión de materiales, considera excavaciones y posterior retape.	1	GI	\$490.000.-	\$490.000.-
2	Provisión y cambio de termo de 120 galones, con modificación en conexión de entrada y salida de agua.	1	GI	\$420.000.-	\$420.000.-
3	Provisión y cambio de calefont en cocina de leche.	1	GI	\$380.000.-	\$380.000.-
TOTAL NETO					\$1.290.000.-
IVA					\$245.100.-
TOTAL					\$1.535.100.-

5.- Que el presupuesto presentado por el contratista está de acuerdo con lo solicitado en carácter de urgencia, y además cumple técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.

6.- Que, con las reparaciones indicadas, se da por superada la urgencia y se puede reestablecer de manera normal la atención de los niños y niñas matriculados en el jardín infantil.

7.- Que mediante solicitud N°9.191 de fecha 20/03/2015, la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, a través de la Unidad de Infraestructura, realiza el requerimiento por las reparaciones a realizar en el Jardín Infantil Bambi de Punta Arenas, en calidad de urgencia.

8.- Que, mediante Memorandum N°21 de fecha 19/03/2015, la Subdirectora de Cobertura e Infraestructura solicita coordinar los actos administrativos correspondientes para ejecutar los trabajos de reparación de termos del Jardín Infantil Bambi de Punta Arenas, en calidad de urgencia, los que detalla en Informe Técnico .adjunto, de la misma fecha, de Profesional Constructor Civil

9.- Que el Art. 8 letra c) de la Ley N° 19.886 y el Art. 3 numeral 3 de su Reglamento establecido por Decreto N°250 del 2004, señalan que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados como lo es el caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.

10.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N°003412 de 2015, realizado por la Subdirección de Planificación en la Solicitud de Compras y Contrataciones N°9.191, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo por emergencia, urgencia o imprevisto, utilizado en esta contratación.

2.- Contrátese al Proveedor **JAVIER ALBERTO QUELIN CHODIL CONSTRUCCION Y ASESORIAS E.I.R.L., RUT N°52.004.123-0** domiciliado en Calle Croacia N°1442 de la ciudad de Punta Arenas, por la ejecución, en calidad de urgencia, de reparaciones en el Jardín Infantil Bambi, ubicado en calle Cancha Rayada N°0346, de Punta Arenas, de acuerdo al siguiente detalle considerando mano de obra y materiales incluidos:

	PARTIDA	CANT.	UNIDAD	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Reparación y reemplazo de tubería, con provisión de materiales, considera excavaciones y posterior retape.	1	Gl	\$490.000.-	\$490.000.-
2	Provisión y cambio de termo de 120 galones, con modificación en conexión de entrada y salida de agua.	1	Gl	\$420.000.-	\$420.000.-
3	Provisión y cambio de calefont en cocina de leche.	1	Gl	\$380.000.-	\$380.000.-
TOTAL NETO					\$1.290.000.-
IVA					\$245.100.-
TOTAL					\$1.535.100.-

3.- Páguese a **JAVIER ALBERTO QUELIN CHODIL CONSTRUCCION Y ASESORIAS E.I.R.L., RUT N°52.004.123-0**, la suma de \$1.535.100.- (Un millón quinientos treinta y cinco mil pesos), IVA incluido, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de los trabajos y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- Impútese el gasto que origina la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0, Programa 01, del presupuesto vigente de la región.

5.- La supervisión, dirección y control de la ejecución de la obra estará a cargo del profesional Constructor Civil de la Oficina regional y la Directora del Jardín infantil Bambi de Punta arenas, quienes certificarán su correcta ejecución con anterioridad al pago.

6.- El plazo de ejecución de los trabajos señalados será hasta el 21/03/2015.

7.- Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl como excepción urgente.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T y P)

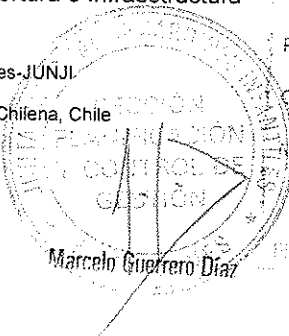


SILVIA TOLEDO DIAZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DEMAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

STD/IC/O/AM/N/JRB/afa
Distribución:

- Partes Regional
- Subdirección Recursos Financieros
- Adquisiciones (2)
- Subdirección Cobertura e Infraestructura

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2,
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)2748200
www.junji.cl



JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCIÓN XII REGIÓN
PUNTA ARENAS, 20.03.2015
PROGRAMA : 01
CUENTA : 2206001002
MONTO EN : 1535100
COD : 003412

